ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIONES Y EVALUACION N° 012 DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA S.A. 002 DE 2026

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 15 DE MAYO DE 2026

- **COMITÉ DE VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS EN EL PROCESO:**

LEYDA EDITH CALLEJAS DIAZ
Abogada contratista – Apoyo Gestión Contratación.

- **COMITÉ DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:**

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Subdirección Administrativa y Financiera

LUIS FELIPE ANGARITA
Contratista – externo Subdirección Administrativa y Financiera

- **COMITÉ DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA Y AMBIENTAL:**

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ
Profesional Especializado

OSCAR ORLANDO MANRIQUE SANCHEZ
Profesional Externo de Apoyo

- **COMITÉ DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

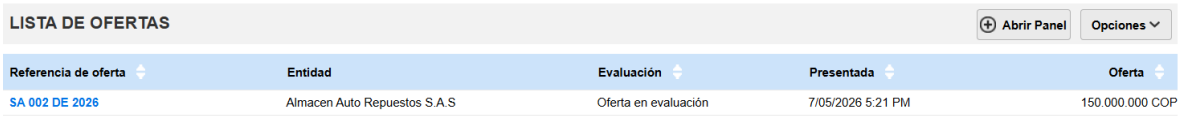
YANETH VARGAS SANCHEZ
Subdirección Administrativa y Financiera

En Tunja a los once (11) días del mes de mayo de 2026, siendo las 10:00 a.m. de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó el cierre de recepción de propuestas dentro del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía S.A. 002 de 2026, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE**

ACTA DE EVALUACIÓN 012 S.A. 002 DE 2026

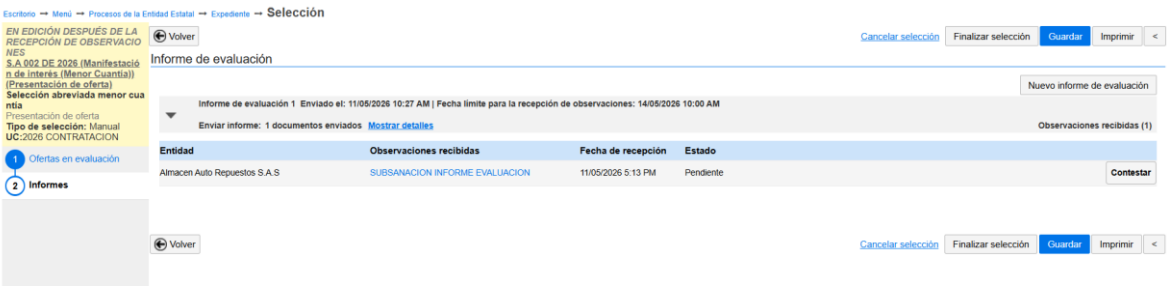
REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ".

Que dentro del término establecido para presentar ofertas, se recibió una (1) propuesta, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II:



Que el día 11 de mayo de 2026, se realizó la publicación de ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE VERIFICACIONES Y EVALUACIÓN Nº 011 DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA S.A. 002 de 2026, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ"**, con el fin de dar traslado para subsanar y/u observar las propuestas y/o al informe de evaluación, durante el termino legalmente establecido.

Revisadas las subsanaciones enviadas por el proponente ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. dentro del término establecido en el cronograma, se procede a emitir el informe de evaluación definitivo.



I. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICOS REQUERIDOS EN EL PROCESO.

Teniendo en cuenta la modalidad del presente proceso de Selección y de acuerdo a los documentos del proceso, se procede a verificar los documentos de cada una de las ofertas presentadas dentro de la presente convocatoria:

NUMERO	PROPONENTE
1	ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S.

De acuerdo a lo anterior, se procede a anexar las verificaciones realizadas por cada uno de los comités de verificación los cuales son independientes y autónomos entre sí.

ACTA DE EVALUACIÓN 012 S.A. 002 DE 2026

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 891802123-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 40.017.815

I. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE** Allega la propuesta en el formato correspondiente - ANEXO 1.
2	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	**NO APLICA**
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales:	**CUMPLE** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, QUE INDICA SON FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: *"(…)La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (…)*
4	Garantía de Seriedad de la Propuesta y su correspondiente recibo de pago de la prima, de conformidad con las especificaciones.	**CUMPLE** EL VALOR ASEGURADO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TENIENDO EN CUENTA EL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASI: **No. DE GARANTÍA:** 39-44-101182859 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 07/05/2026 **VIGENCIA:** 08/08/2026 **VALOR ASEGURADO:** $ 15.000.000

5	Registro Único Tributario del proponente con todos sus folios	**CUMPLE** APORTA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL PROPONENTE CON TODOS SUS FOLIOS CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 25-01-2026
6	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE** EXPEDICIÓN: 28-04-2026 CONSTITUCIÓN REGISTRADA: 22 de diciembre de 1986. RENOVACIÓN: 17 de marzo de 2026 OBJETO: *"(…) La sociedad tendrá como objeto social principal: A) la comercialización de repuestos automotores y sus accesorios. B) la importación, exportación y distribución de repuestos automotores y sus accesorios. C) servicios de reparación y mantenimiento general de vehículos automotores y maquinaria pesada. Parágrafo: Para la ejecución del objeto social la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, y en general celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con la actividad que integra el objeto social. (…)"* R/L: MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 40.017.815
7	Certificado De Inscripción En El Registro Mercantil	**CUMPLE** EXPEDICIÓN: 28-04-2026 CONSTITUCIÓN REGISTRADA: 22 de diciembre de 1986. RENOVACIÓN: 17 de marzo de 2026
8	Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes	**CUMPLE** **APORTA** CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015. **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 28/04/2026
9	Certificado de Antecedentes fiscales	**CUMPLE** SE ALLEGA CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE MAYO DE

		2026 Y SE CONSULTA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN - SE ADJUNTA A LA PRESENTE EVALUACIÓN
10	Certificado De Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE** SE ALLEGA CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE MAYO DE 2026 Y SE CONSULTA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN-SE ADJUNTA A LA PRESENTE EVALUACIÓN
11	Certificado Judicial	**CUMPLE** SE ALLEGA CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES CON FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE MAYO DE 2026 Y SE CONSULTA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN-SE ADJUNTA A LA PRESENTE EVALUACIÓN
12	Certificado De Medidas Correctivas (Vigente)	**CUMPLE** SE ALLEGA CERTIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS CON FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE MAYO DE 2026 Y SE CONSULTA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN-SE ADJUNTA A LA PRESENTE EVALUACIÓN
13	Pago de Seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE** APORTO CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL
14	Documento de identidad	**CUMPLE** APORTO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
15	Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado ANEXO	**CUMPLE** APORTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO AL ANEXO
16	Autorización verificación inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (persona natural & RL de las personas jurídicas) y la consulta de verificación de la página de la policía Nacional.	**CUMPLE** SUBSANA - APORTA LA AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA REPRESENTANTE LEGAL. **ADJUNTA** LA CONSULTA DE FECHA 06/05/2026 Y

		SE REALIZA LA CONSULTA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN-SE ADJUNTA A LA PRESENTE EVALUACIÓN
17	Multas e incumplimientos: bajo gravedad de juramento el proponente deberá de diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO AL ANEXO
18	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	**CUMPLE** APORTA CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) FECHA DE EXPEDICIÓN 06/05/2026

OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN RUES



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 891802123 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Tunja
Número de Matrícula
10831

Fecha de Matrícula
1986/12/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/17
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/13
Emprendimiento Social
N

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4542
Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
4732
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) ****

40017815 - OCHOA SALAMANCA MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES

REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTES) ****

4039645 - OCHOA CHAPARRO JOSE

FACULTADES ****

Facultades del Representante Legal. Gerente. La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada es

Frente a los ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS, REGISTRO ÚNICO DE MULTAS DE LA POLICÍA NACIONAL, la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:19:55 AM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40017815**
Apellidos y Nombres: **OCHOA SALAMANCA MARIA AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 09:21:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8918021232
Código de Verificación	891802123226051109211 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 09:22:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40017815
Código de Verificación	40017815260511092227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295657017

PIB
09:23:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40017815:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295657163

PIB
09:25:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

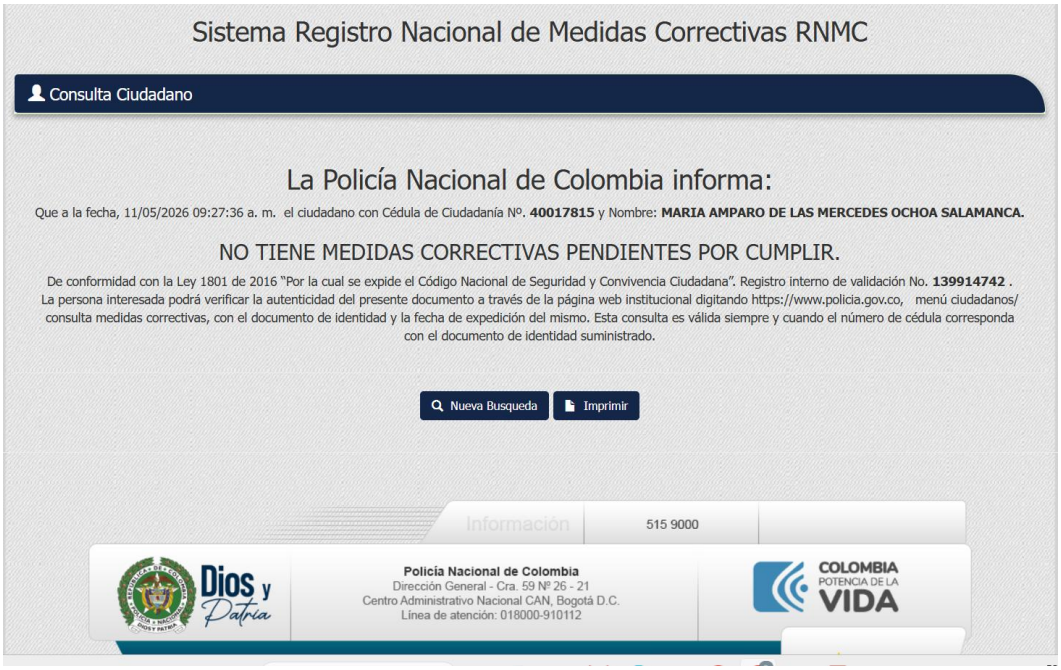
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALMACEN AUTOREPUESTOS LTDA identificado(a) con NIT número 8918021232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



LA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES SE REALIZA TODA VEZ QUE SE ALLEGÓ AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA REPRESENTANTE LEGAL.

ACTA DE EVALUACIÓN 012 S.A. 002 DE 2026



Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:46 horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40017815,**
Apellidos y Nombres **OCHOA SALAMANCA MARIA AMPARO DE LA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 891802123-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 40.017.815	CUMPLE

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

Realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico de la propuesta allegada en el proceso SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA S.A. 002 de 2026 cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ**" se concluye: que el proponente ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 891802123-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 40.017.815, **SUBSANÓ Y SE ENCUENTRA HABILITADO/CUMPLE** de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, de conformidad con lo indicado en el cuadro de verificación jurídico.

LEYDA EDITH CALLEJAS DÍAZ
Contratista – Apoyo Gestión Contratación

Archivo: 110-15 S.A. 002 DE 2026

II. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Tunja, 08 de mayo de 2026

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA S.A. 002 DE 2026 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ ".

Realizada la verificación financiera a la oferta presentada en la presente convocatoria, de acuerdo a lo solicitado en los documentos del proceso, por parte del equipo de verificación financiera en cabeza de la doctora Yulieth Alexandra Parra Roncancio subdirectora Administrativa y Financiera y el Economista Luis Felipe Angarita Niño, Profesional de apoyo SAF, se establece que:

PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 002 DE 2026. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ"			
INDICES	**MARGEN EXIGIDO**	**ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S**	**CUMPLE**
NIT		891802123-2	
LIQUIDEZ	≥1,88	5,01	SI
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,55	0.18	SI
RCI	≥ 0,02 o INDET	INDETER	SI
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 30% presupuesto oficial	3,047,496,000	SI
PATRIMONIO	≥ 30% presupuesto oficial	3,300,994,000	SI
RENTABILIDAD PATRIMONIO	≥ 0,08	0.08	SI
RENTABILIDAD ACTIVO	≥ 0,06	0.06	SI

Realizada la verificación de los factores financieros habilitantes, a la propuesta obrante en el proceso CONVOCATORIA PÚBLICA S.A 002 DE 2026 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ". se tiene que el proponente: **ALMACEN AUTOREPUESTOS S.A.S. SI CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos financieros y organizacionales establecidos en el pliego de condiciones, razón por la cual puede continuar en el proceso de verificación técnica y de experiencia.

Cordialmente,

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

LUIS FELIPE ANGARITA NIÑO
Profesional de Apoyo S.A.F

Proyecto: Luis Felipe Angarita Niño - Profesional externo
Reviso: Yulieth Alexandra Parra Roncancio
Archivo: S.A. 002 de 2026

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención 3118614772 - 3106968382
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

III. VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La verificación de requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la realizó la profesional Especializada Responsable del SGSST, la cual se anexa al presente informe y forma parte integral del mismo.

Corpoboyaca **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SELECCIÓN ABREVIADA 002 DE 2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ.

PROPONENTE EVALUADO: ALMACEN AUTOREPUESTOS LTDA NIT: 891802123

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (...)".	X	
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada por el representante legal de la entidad: **ALMACEN AUTOREPUESTOS LTDA** se constata que el certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente ha sido emitido por **Positiva Compañía de Seguros S.A**, con fecha de expedición 13 de febrero de 2026, de acuerdo con lo solicitado dentro del pliego de condiciones, con un porcentaje de cumplimiento de la implementación del 100 %, por lo cual **CUMPLE**.		

Dada en Tunja, Boyacá a los 05 días del mes de mayo de 2026

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER, JURIDICO, EXPERIENCIA, TECNICO, AMBIENTAL, SST-SG Y PROPUESTA ECONOMICA

Realizada las verificaciones económicas, técnicas y de experiencia a las ofertas presentadas en la presente convocatoria, de acuerdo a lo solicitado en los documentos del proceso, por parte del comité de verificación económico, técnico y de experiencia:

De la verificación efectuada y que como se indicó se registran en los anexos mencionados documentos que forman parte integral de la presente acta se concluye lo siguiente:

INFORME DE HABILITACION DE PROPONENTES

PROPONENTE	REQUSITOS JURIDICOS	REQUSITOS CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	TECNICA	AMBIENTAL	PROPUESTA ECONOMICA	PONDERACION
ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	ES OBJETO DE PONDERACION

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

De acuerdo con la evaluación de los documentos de carácter técnico, financieros, ambientales, jurídicos, propuesta económica y ponderación efectuada a las propuestas presentadas dentro del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 002 DE 2026**, cuyo OBJETO es: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ.**, se concluye que **ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS NIT: 891.802.123-2**, representada legalmente por **MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA** identificada con la C.C. N° 40.017.815 de Tunja **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria pública, por lo anteriormente expuesto en el presente informe se recomienda al ordenador del gasto emitir Resolución de adjudicación en favor de los proponente **ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS NIT: 891.802.123-2**, representada legalmente por **MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA** identificada con la C.C. N° 40.017.815 de Tunja, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE**, por ser la propuesta más favorables para la entidad conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, al obtener la puntuación más alta dentro de la convocatoria de la referencia.

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

OSCAR ORLANDO MANRIQUE SANCHEZ
Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
N°. S.A 002 DE 2026

EVALUACIÓN TECNICA, EXPERIENCIA, AMBIENTAL Y PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ."

A los quince (15) días del mes de mayo de 2026, se reúne la parte técnica del comité de evaluación para proceder a la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de abreviada SA-002-2026 cuyo objeto corresponde a la **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, BOLSA DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ**

RELACION PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE CIERRE:

N°	PROPONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL
1	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	891.802.123-2	$ 150.000.000

PROPONENTE N° 01: ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS con NIT No. 891.802.123-2 y representada legalmente por MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHO SALAMANCA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.017.815

EXPERIENCIA ACREDITADA CON EL RUP

N°	REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTES GENERAL:** Debe cumplir la sumatoria de máximo de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto que deberá ser mayor o igual a 85,66 SMMLV de acuerdo al valor del presupuesto oficial. **EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES (SOLO APLICA EN EL EVENTO DE QUE EL PROCESO NO SE LIMITE A MIPYMES):** Debe cumplir	X		Adjunta anexo 4 Formato para la presentación de documentación de la experiencia del proponente, diligenciado y firmado por la representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS. Contrato No 1: Suscrito con el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA por parte de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS fecha de inicio febrero de 2024, fecha terminación diciembre de 2024, por valor de $41.922.799 equivalente a **32.24 SMMLV**

	la sumatoria de máximo de tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto que deberá ser mayor o igual a 85,66 SMMLV de acuerdo al valor del presupuesto oficial. **EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES con domicilio en el territorio nacional:** Debe cumplir la sumatoria de máximo de cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, los cuales deben encontrarse reportados por el proponente, con un presupuesto oficial que deberá ser mayor o igual a 85,66 SMMLV de acuerdo al valor del presupuesto oficial.			Contrato No. 2: Suscrito con Gobernación de Boyacá por parte de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS, fecha de inicio abril de 2024, fecha de terminación diciembre de 2024, por valor de $1.299.942.502 equivalente a **999,95 SMMLV** Se adjunta copia del RUP con fecha de expedición 28 de abril de 2026, donde se puede verificar que el código 78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, se encuentra registrado para los contratos.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	a) **ÁREAS Y UBICACIÓN:** Contar con áreas de trabajo propias o en convenio (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal junto con la cámara comercio vigente) con establecimientos de comercio legalmente constituidos con sede en la ciudad de Tunja, indicar de forma clara en su oferta la dirección del establecimiento(s) comerciales o talleres donde se atenderá los trabajos especializados los cuales deben estar ubicados en la ciudad de Tunja y tener la capacidad para recibo de al menos cinco (5) vehículos	X		Adjunta manifestación escrita y firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS, donde cuenta con un amplio stock de mercancía con más de 10.000 referencias en todas las marcas. Además, certifico que las siguientes áreas de trabajo para recibo de al menos cinco (5) vehículos para trabajos especializados serán atendidas mediante convenios de cooperación comercial vigentes con las siguientes direcciones: • Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos: ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. Dirección: Carrera 11 N 9-77 TUNJA Teléfonos: 3105808775-3105808781

	para trabajos especializados en: Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos. Sistema de motor y trasmisión. Sistema de frenos, suspensión y dirección. Sistema eléctrico y electrónico Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal y/o Convenios firmados por los representantes legales junto con la cámara comercio vigente.**			• Sistema de motor y transmisión, sistema de frenos, suspensión y dirección: Taller de mecánica J.O-JOSE ORLANDO NIÑO/: NIT: 6.774.320-5 Dirección: Carrera 14 No 7-08 Brr El Libertador en Tunja Celular: 3144716227 • Sistema eléctrico y electrónico: ELECTRO CARS INYECCTION-JOHN MARLON TORRES CASTELBLANCO NIT 1049626849-2 Dirección: Carrera 11 No 7-85 BRR El Libertador Tunja Celular: 3115606043 • Suministro e instalación de llantas con servicio de alineación y balanceo: TALLERES AUTORACE-VICTOR RODOLFO GIL. N./NIT 19590189 Dirección: Carrera 11 No 2B – 113 Tunja Celular: 3114438424 Adjuntan copia certificado de existencia y representación legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS. Adjunta convenio de cooperación empresarial y copia cámara de comercio de Tunja de fecha 06/05/2026 de con JOSE ORLANDO NIÑO CIPAMOCHA -TALLERES J.O, taller especializado para el servicio de sistemas de motor, transmisión, frenos, suspensión y dirección de vehículos. Adjuntan Adjunta copia convenio de cooperación empresarial y copia cámara de comercio de Tunja de fecha 06/05/2026 con ELECTRO CARS MT taller de sistema eléctrico y electrónico. Adjunta copia convenio de cooperación empresarial y copia

				cámara de comercio de Tunja de fecha 06/05/2026 con VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE -AUTO RACE SERVITECA SURINAMA taller especializado en alineación y balanceo de todo tipo de llantas de vehículos, así como en el suministro de llantas en todas las marcas.
2.	• b) **PERSONAL OPERATIVO:** En consideración de la cantidad de vehículos a atender en la ciudad de Tunja, la tecnología de estos y la periodicidad de los mantenimientos, se considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas de la mecánica automotriz, para lo cual el proponente acreditará con la carta de presentación de la oferta que tiene vinculado personal contratado o en convenio (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) con los siguientes perfiles con su respectivo currículo, certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La experiencia mínima requerida para este personal operativo será contada a partir de la expedición de los títulos, certificados de aptitud profesional o créditos según corresponda. Un (1) jefe de taller, con estudios certificados como ingeniero mecánico, automotriz, mecatrónico o tecnólogo en mecatrónico y/o mecánica automotriz y/o carreras afines con experiencia certificada de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la	X		Adjunta manifestación escrita y firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS, donde manifiesta que cuenta con el personal solicitado, en convenio **Jefe de taller:** Adjunta hoja de vida de Cristian Camilo Olarte Sanchez, de profesión Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores emitido por el SENA, con experiencia de 6 años, 4 meses y 10 días calendario, en convenio de cooperación empresarial con el taller J.O-JOSE ORLANDO NIÑO. **Mecánico de patio 1:** Adjunta hoja de vida de José Orlando Niño Cipamocha, adjunta copia certificado cursos de Características, operatividad y control de los sistemas de gestión en motor OBD I, OBD II, EOBD, y copia certificado curso de Técnicas de diagnóstico y mantenimiento correctivo en los sistemas electrónicos de los vehículos automotores, emitidos por el SENA y la Asociación del sector automotriz y sus partes ASOPARTES, con experiencia de 37 años, 11 meses y 10 días calendario, en convenio de cooperación empresarial con el taller J.O-JOSE ORLANDO NIÑO. **Mecánico de patio 2:** Adjuntan hoja de vida de Wilson Andrés Diaz Vergara, junto con copia de cursos de SISTEMAS DE INYECCIÓN DIESEL e INYECCIÓN ELECTRONICA DIESEL emitidos por el SENA, con experiencia de 11 años 9 meses y 5 días calendario, mecánico externo de

	expedición del Acta de grado, según el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia debe estar relacionada con mecánica y/o mantenimiento de vehículos. Un (1) mecánico de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años, la experiencia debe estar relacionada con mecánica y/o mantenimiento de vehículos. Un (1) mecánico de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años, la experiencia debe estar relacionada con mecánica y/o mantenimiento de vehículos. Un (1) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, Electromecánica y/o carreras afines con experiencia mínima certificada de tres (3) años, la experiencia debe estar relacionada con mecánica y/o mantenimiento de vehículos. • **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal, junto con las hojas de vida con los soportes correspondientes.**			a ALMACEN AUTO REPUESTO S.A.S Adjunta convenio de cooperación empresarial entre ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS y Wilson Andres Diaz Vergara. Adjunta copia cedula de ciudadanía de Wilson Andres Diaz Vergara. **Técnico o tecnólogo en Mecatrónica Automotriz, Electromecánica y/o carreras afines:** Adjunta hoja de vida de Pablo Alfonso Gonzalez Gómez con Título de Ingeniero Electrónico de la Fundación Universitaria Juan D Castellanos, experiencia de 8 años relacionada en electricista automotriz. Adjunta convenio de cooperación empresarial entre ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS y Pablo Alfonso Gonzalez Gomez. Adjunta copia de la cedula de ciudadanía de Pablo Alfonso Gonzalez Gomez.
3	c) **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS:** El proponente ubicado en la ciudad de Tunja deberá manifestar en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas	X		Adjuntan manifestación escrita por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS, donde certifica que cuenta con la herramienta y equipos mínimos exigido, que son de propiedad o están en convenio comercial con

	mínimas exigidas en buen estado, en correcto funcionamiento y calibración, que son de su propiedad o están en convenio vigente (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) durante todo el periodo de ejecución contractual; calidad que acreditará con la correspondiente certificación, a excepción de las cajas de herramienta básicas. A fin de que se pueda contar con estos durante toda la ejecución del contrato, elementos que serán verificados en la visita técnica por los funcionarios que para tal fin designe la Entidad, durante el periodo de evaluación de las propuestas. Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2020. Dos (2) elevador para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico o electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Una (1) balanceadora de llantas. Dos (2) pistolas neumáticas y/o eléctricas. Un (1) banco de electricidad automotriz. Un (1) scanner para vehículos multimarca con software actualizado mínimo en el año 2026. Un dispensador de valvulina o valvulinera. Una (1) engrasadora neumática. Cinco (5) torquímetros.			establecimientos de mecánica automotriz. • Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2020. • Dos (2) elevadores para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico o electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. •Una (1) balanceadora de llantas. •Dos (2) pistolas neumáticas y/o eléctricas. •Un (1) banco de electricidad automotriz. •Un (1) scanner para vehículos multimarcas con software actualizado mínimo en el año 2026. •Un dispensador de valvulina o valvulinera. •Una (1) engrasadora neumática. •Cinco (5) torquímetros •Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas. •Un (1) banco para ajuste de motores. •Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades. •Un (1) cargador para baterías. •Tres (3) multímetros. •Dos (2) calibrador Pie de Rey. •Un (1) Compresimetro Automotriz. •Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura. •Un (1) vacuometro automotriz. Mediante los siguientes convenios: Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos: ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S/ NIT 891802123 Dirección: Carrera 11 N 9-77 TUNJA Teléfonos: 3105808775 Sistemas de motor y transmisión, sistema de frenos, suspensión y dirección: Talleres J.O-JOSE ORLANDO NIÑO/ NIT 6774320

	Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas. Un (1) banco para ajuste de motores Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades. Un (1) cargador para baterías. Tres (3) multímetros. Dos (2) calibrador Pie de Rey. Un (1) Compresimetro Automotriz Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura. Un (1) vacuometro automotriz. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			Dirección: Carrera 14 No 7-08 BRR El Libertador en Tunja Celular: 3144716227 Sistema eléctrico y electrónico: ELECTRO CARS INYECCTION-JOHN MARLON TORRES CASTELBLANCO NIT. 1049626849-2 Dirección: Carrera 11 No 7-85 BRR El Libertador Tunja Celular: 3115606043 Suministro e instalación de llantas con servicio de alineación y balanceo: TALLERES AUTORACE-VICTOR RODOLFO GIL. N./NIT 19590189 Dirección: Carrera 11 No 2B - 113 Tunja Celular: 3114438424
4	d) **REPUESTOS**: Los repuestos que se deban instalar a los vehículos deberán ser nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no re manufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN DE RESPUESTOS SAS donde certifica que: *"Los repuestos que se deban instalar a los vehículos deberán ser nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no re manufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores.*

	homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Corpoboyacá ha identificado los repuestos y accesorios que con mayor frecuencia que se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos y los ha consignado como parte del Anexo Técnico. Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en este anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de un establecimiento comercial legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del contenido de su preliquidación, en consecuencia se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal, donde se especifique que los repuestos que se deban instalar a los vehículos serán nuevos y originales de cada marca, no remanufacturados, para lo cual lo sustentara con la factura de compra en el distribuidor o concesionario autorizado por la marca y solo bajo autorización escrita por el supervisor podrá instalar repuestos homologados no originales.**			*Corpoboyacá ha identificado los repuestos y accesorios que con mayor frecuencia que se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos y los ha consignado como parte del Anexo Técnico.* *Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en este anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de un establecimiento comercial legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del contenido de su pre liquidación, en consecuencia se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura"*
5	**e) CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:** El	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde

	proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato; Corpoboyacá se reserva el derecho de realizar visita para verificar el software. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal**.			certifica que: "...Cuento con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato".
6	f) **ACTIVIDADES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD:** De conformidad con el diagnóstico las intervenciones a todo el parque automotor de Corpoboyacá ubicado en la ciudad de Tunja, cuando requiera alguno de los servicios (mano de obra) con suministro de repuestos que se en listan a continuación, no tendrán costo para la Entidad, en razón a que su costo y utilidad del comercializador ya se encuentra valorizada dentro del suministro de los repuestos: La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor. Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados. Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde manifiesta "...ofrezco a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ los siguientes mantenimientos sin costo para la entidad: 1.La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor. 2.Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados. 3.Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas."

	instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			
7	g) **HORARIO DE ATENCIÓN**: En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 pm hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde manifiesta que: *"En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m."*
8	h) **ASISTENCIA TÉCNICA PRIORITARIA:** En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral anterior. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde manifiesta que: "En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral anterior. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de

	generen en razón del desarrollo del objeto contractual. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**			suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrollo del objeto contractual".
9	i) **GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:** Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante. 20.000 Km en repuestos de motor. 15.000 Km en repuestos de suspensión. 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 7.000 Km en vehículos no blindados. 15.000 Km en repuesto de embrague. 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año. 5.000 Km para aceites y filtros instalados. **Soporte: Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.**	X		Adjuntan manifestación firmada por el representante legal de ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS donde certifica que: *"...Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante.* • *20.000 Km en repuestos de motor.* • *15.000 Km en repuestos de suspensión.* • *15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 7.000 Km en vehículos no blindados.* • *15.000 Km en repuesto de embrague.* • *5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año.* • *5.000 Km para aceites y filtros instalados."*

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER AMBIENTAL

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

1.	El oferente debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado. **Soporte: Si es propio, el oferente debe adjuntar el permiso de vertimientos y si esta tercerizado, debe adjuntar copia del contrato o convenio y permiso de vertimientos del tercero.**	X		Adjunta certificación firmada por la representante legal de ALMACEN AUTOREPUESTOS S.A.S donde manifiesta: "...Cuento con un convenio de cooperación comercial con la empresa CAR WASH TUNJA/WIDER EDGARDO MOLINA FAGUA identificado con Nit 7.177.798-4 para el lavado vehicular de todo el parque automotor de la entidad, el cual cuenta con el registro de vertimientos del lugar donde se realiza el lavado". Adjuntan copia de convenio de cooperación empresarial entre CAR WASH TUNJA y ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. Adjunta copia permiso de vertimientos emitido por VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A E.S.P con adjunto de informe de ensayo No. 8956 correspondiente a la caracterización de vertimientos en la instalaciones de CAR WASH TUNJA ubicado en la Av norte No. 51-50 Tunja, junto con copia del informe de ensayo No. 9012 del laboratorio de aguas de VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A E.S.P.
2	En la oferta el proveedor debe incluir el manejo final que le dará a los otros residuos peligrosos generador durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el (los) certificado (s) de disposición final o el aprovechamiento de los residuos peligros generados durante el servicio. **Soporte: Declaración juramentada del oferente en**	X		Adjunta comunicación firmada por la representante legal de ALMACEN AUTOREPUESTOS S.A.S donde manifiesta: *"...Darles manejo final a los residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1076 de 2015 titulo 6 o la normativa que lo sustituya. "así mismo me comprometo a entregar los certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante el servicio" para ello cuento con un contrato (#6655 del 04 de marzo de 2026) de recolección, almacenamiento y disposición final de residuos industriales con la empresa MAREES S.A.S ESP identificada con NIT 900.030.700-0 a través de la empresa Tratamiento y rellenos*

	donde estipule el manejo de los residuos peligrosos.			*ambientales de Colombia S.A.S ESP (TRACOL).”*
3	El personal que la empresa oferente asigne debe haber recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados. **Soporte: Declaración juramentada del oferente.**	X		Adjunta comunicación firmada por la representante legal de ALMACEN AUTOREPUESTOS S.A.S donde manifiesta: *“El personal de mi empresa a recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos, así como la utilización de elementos de protección personal apropiados”*
4	El oferente debe contar con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento **Soporte: Declaración juramentada del oferente.**	X		Adjunta comunicación firmada por la representante legal de ALMACEN AUTOREPUESTOS S.A.S donde manifiesta: *“que La empresa a la cual represento “cuenta con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente del agua y energía, así como la disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de la emisiones producidas por el servicio de mantenimiento””*
5	En relación a la disposición final de aceites usados, filtros y baterías; se requiere que el oferente y/o el taller en convenio aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan integral de gestión ambiental de Corpoboyacá. El contratista y/o los talleres en convenio debe certificar que cuenta con un gestor externo para el manejo de residuos. **Soporte: Copia de**	X		Se adjunta copia contrato de prestación de servicios para la gestión integral externa de los residuos industriales No. 6655 celebrado entre MARES SAS ESP Y ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS con fecha de suscripción 04 de marzo de 2026 y duración de un (1) año.

	certificado y/o contrato con un gestor para el manejo de residuos peligrosos (aceites, filtros, baterías.) el cual deberá estar vigente.			
6	En relación a la disposición final de llantas; se requiere que el oferente y/o el taller en convenio aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan integral de gestión ambiental de Corpoboyacá. El contratista debe certificar que cuenta con un gestor externo para el manejo de residuos. **Soporte: Copia de certificado, contrato y/o convenio de gestión ambiental que acredite la adecuada recepción y gestión de llantas usadas o no conformes, el cual deberá estar vigente.**	X		Adjunta comunicación firmada por la representante legal de ALMACEN AUTOREPUESTOS S.A.S donde manifiesta: "...Cuento con un convenio de cooperación comercial con la empresa AUTO RACE SERVITECA SURINAMA / VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE identificado con Nit 19.590.189-2 para la disposición final de llantas, el cual cuenta con la certificación en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme a la ley 4741/2005".
7	El proponente y/o el taller en convenio debe presentar el documento de encontrase en el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos	X		Adjunta comunicación firmada por la representante legal de ALMACEN AUTOREPUESTOS S.A.S donde manifiesta: *"Yo MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de la empresa ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. con NIT 891.802.123-2; manifiesto que cuento con un convenio de cooperación comercial con: AUTO RACE SERVITECA SURINAMA-VICTOR RODOLFO GIL identificado con NIT 19.590.189-2, para lo cual*

	peligrosos generados en el marco de la gestión integral, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. **Copia registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM**			*adjunto registro de generadores de Residuos o desechos peligrosos RESPEL expedido por el IDEAM."* Se adjunta copia de copias del correo que llega de la inscripción, el trámite de inscripción del RUA y se adjunta copia certificado de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL y del reporte de información anual, formato No. 500034330.

PROPUESTA ECONOMICA

N°	REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	PROPUESTA ECONOMICA	X	
OBSERVACIÓN: Allega propuesta económica debidamente diligencia y ajustada aritméticamente.			

CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las declaradas hábiles así:

FACTOR	PUNTAJE
2.2.1 FACTOR PRECIO	**60 PUNTOS**
2.2.2 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO	**29.50 PUNTOS**
Convenio con concesionario ubicado dentro del Departamento de Boyacá de la marca Toyota para el servicio de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usador de esta marca de propiedad de Corpoboyacá.	15,5
Mayor ofrecimiento de lavado externo y aspirado interno no acumulables sin costo.	7
Mayor ofrecimiento de servicios de alineación de dirección, balanceo y rotación de llantas sin costo.	4
Mayor ofrecimiento de servicios de grúa no acumulables sin costo en la jurisdicción del Departamento de Boyacá.	3
2.2.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 PUNTOS**
2.2.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	**0,25 PUNTOS**

2.2.5 CRITERIO DIREFERNCIAL PARA MYPIMES	**0,25 PUNTOS**
TOTAL	**100 PUNTOS**

EVALUACIÓN CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PROPONENTE N° 01: ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS

<table>
<tr><th>FACTORES</th><th>VERIFICACIÓN FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>2.2.1 FACTOR PRECIO

La Entidad calculará el número de ítems con menor valor de las propuestas hábiles, asignando el puntaje mediante la aplicación del siguiente procedimiento:

(i) La Entidad revisara que la totalidad de valores unitarios no exceda ningún valor unitario promedio fijado por la entidad en el estudio de mercado.
(ii) Revisión de cada propuesta para determinar la propuesta que registre MAYOR NUMERO DE ITEMS CON MENOR VALOR y a partir de dicho calculo establecer las propuestas subsiguientes.
(iii) Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

<table>
<tr><th>PROPUESTAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Proponente que oferte el mayor número de ítems con menor valor</td><td>60 puntos</td></tr>
<tr><td>Proponente que registre el segundo lugar en número de ítems con menor valor</td><td>55 puntos</td></tr>
<tr><td>Proponente que registre el tercer lugar en número de ítems con menor valor</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>y así sucesivamente (…) y se ira descontando en orden descendente al valor económico 5 puntos</td><td></td></tr>
</table>

El anexo propuesto económica (cuadro de costos para presentación de propuesta económica), el proponente deberá indicar los valores unitarios propuestos, estos valores no podrán exceder en ninguno de los ítems los valores establecidos en el análisis del sector anexo 1.</td><td>El oferente allega anexo. Propuesta económica debidamente diligenciada, donde se puede verificar que no excede los precios topes definidos en el estudio de mercado, siendo la única propuesta presentada presenta el mayor número de ítems con menor valor.</td><td>60 PUNTOS</td></tr>
</table>

Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya ofertado totalmente. (Anexo Formato de Oferta Económica - valores unitarios). La propuesta presentada, deberá incluir la propuesta económica con los valores expresados en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano. En el anexo Formato de Oferta Económica - valores unitarios, el proponente deberá indicar los valores unitarios propuestos, estos valores no podrán exceder en ninguno de los ítems los valores establecidos en el Análisis del sector anexo 1. El Proponente deberá diligenciar el Anexo Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si el Anexo no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, Corpoboyacá lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta. El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, Corpoboyacá efectuará dicho ajuste. Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y estudios previos. Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen. Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de		

<table>
<tr><td>la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los items, determinará el rechazo de la propuesta</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.2 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO
<table>
<tr><th>SERVICIOS Y/O REQUISITOS QUE DEBE DEMOSTRAR.</th><th>DOCMENTO PARA DEMOSTRAR</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Convenio con concesionario ubicado dentro del Departamento de Boyacá de la marca Toyota para el servicio de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usador de esta marca de propiedad de Corpoboyacá.</td><td>Convenio con concesionario de la marca Toyota para el servicio de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usados de esta marca de propiedad del Corpoboyacá: Se evaluará un convenio como factor de calidad para las actividades de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usados de esta marca, para el mejoramiento de la prestación del servicio y disponibilidad de repuestos. Para valorar este ítem, se asignará puntaje de 15,5 puntos y se</td><td>15,5 puntos</td></tr>
</table></td><td>Adjunta copia certificación convenio de fecha 24 de febrero de 2026 firmada por la representante legal de Alborautos SAS Toyota Tunja, jefe de taller de Alborautos SAS Toyota y Maria Amparo de las Mercedes Ochoa Salamanca en calidad de representante legal de Almacén Auto Repuestos SAS, donde consta que el oferente tiene actualmente un convenio comercial vigente con esta empresa, en donde se le brinda servicio de posventa para atender los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos, así como la distribución de repuestos a los vehículos de la marca TOYOTA.</td><td>15,5 puntos</td></tr>
</table>

	puntuará mediante la presentación de un convenio comercial entre el oferente y el representante legal del concesionario. **Adjuntar copia del convenio con concesionario de la marca Toyota, para las actividades de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usados de esta marca.**			
2.2.2 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO **SERVICIOS Y/O REQUISITOS QUE DEBE DEMOSTRAR.**	**DOCMENTO PARA DEMOSTRAR**	**PUNTAJE**		
Mayor ofrecimiento de lavado externo y aspirado interno no acumulables sin costo.	**Mayor ofrecimiento de lavado externo y aspirado interno no acumulables sin costo:** Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 7 puntos, se puntuará mediante la utilización de una regla de tres directa, es decir, a mayor número de lavados mayor puntaje, a los demás en forma ponderada. **Manifestación expresa mediante**	**7 puntos**	Adjunta comunicación en la que el oferente manifiesta que ofrece 8 lavados externos y aspirado interno mensuales no acumulables sin costo para la entidad	7 puntos

<table>
<tr><td></td><td>documento escrito de los ofrecimientos adicionales sin costo.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">2.2.2 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO
<table><tr><th>SERVICIOS Y/O REQUISITOS QUE DEBE DEMOSTRAR.</th><th>DOCMENTO PARA DEMOSTRAR</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Mayor ofrecimiento de servicios de alineación de dirección, balanceo y rotación de llantas sin costo.</td><td>Mayor ofrecimiento de servicios de Alineación de dirección, balanceo y rotación de llantas sin costo. Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 4 puntos, se puntuará mediante la utilización de una regla de tres directa, es decir, a mayor número de alineación, balanceo y rotación de llantas mayor puntaje, a los demás en forma ponderada. Manifestación expresa mediante documento escrito de los ofrecimientos adicionales sin costo.</td><td>4 puntos</td></tr></table></td><td>Adjunta comunicación en la que el oferente manifiesta que ofrece 6 alineaciones, balanceos y rotaciones de llantas mensuales sin costo para la entidad</td><td>4 Puntos</td></tr>
<tr><td colspan="3">2.2.2 FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO
<table><tr><th>SERVICIOS Y/O REQUISITOS QUE DEBE DEMOSTRAR.</th><th>DOCMENTO PARA DEMOSTRAR</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Mayor ofrecimiento de servicios de grúa no acumulables</td><td>Mayor ofrecimiento de servicios de grúa no acumulables</td><td>3 puntos</td></tr></table></td><td>Adjunta comunicación en la que el oferente manifiesta que ofrece 1 servicios de grúa mensuales no acumulables sin costo para la entidad</td><td>3 puntos</td></tr>
</table>

sin costo en la jurisdicción del Departamento de Boyacá.	**sin costo en la jurisdicción del Departamento de Boyacá.** Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 3 puntos, se puntuará mediante la utilización de una regla de tres directa, es decir, a mayor número de servicios de grúa mensuales no acumulables mayor puntaje, a los demás en forma ponderada. **Manifestación expresa mediante documento escrito de los ofrecimientos adicionales sin costo.**			
2.2.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) **El puntaje para estimular la industria nacional se otorgará de la siguiente manera:** **NOTA 1:** En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional o Acuerdo Comercial ni Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros; es decir, únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones			Se adjunta el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 28/04/2026 - 09:49:31 Recibo No. H000042363, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J71Cz4P4Mp. Donde consta que el domicilio principal del oferente es la ciudad de Tunja y que ejerce su objeto social en Colombia.	10 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Puntaje Promoción de Servicios Nacionales	10
Servicios contrato nacional o acuerdo comercial	5
Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	0

490

detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno. **2.2.3.1 Acreditación promoción de servicios nacionales:** Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio. **2.2.3.2. Acreditación de servicios contrato nacional o acuerdo comercial:** Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. NOTA 2: Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por trato nacional, el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán allegar los documentos señalados en esta sección. NOTA 3: El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con trato nacional. NOTA 4: La Corporación asignará tres (3) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no		

<table>
<tr><td>obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o trato nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (0,25 PUNTOS)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 ibídem.

Para el presente proceso contractual se otorgará 0,25 puntos, con el fin de acceder a este puntaje los oferentes deberán acreditar alguno de los siguientes requisitos.

<table>
<tr><th>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>Adjunta formato de Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres como persona jurídica, firmada por Maria Amparo de las Mercedes Ochoa Salamanca en calidad de representante legal de Almacén Auto Repuestos SAS y Genifer Cristian Ordoñez revisora fiscal con T.P 155886-T, donde:
"Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:"

<table>
<tr><th>Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica</th><th>Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o al alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro</th></tr>
<tr><td>MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA C.C. 40.017.815</td><td>423.8 acciones que corresponden al 20%</td></tr>
<tr><td>MARIA CLEMENCIA DEL SOCORRO OCHOA SALAMANCA C.C. 40.017.814</td><td>423.8 acciones que corresponden al 20%</td></tr>
<tr><td>LILIA CONSTANZA OCHOA SALAMANCA C.C. 40.027.314</td><td>423.8 acciones que corresponden al 20%</td></tr>
</table>
</td><td>0,25 puntos</td></tr>
</table>

fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.			
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.			
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			

<table>
<tr>
<td>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">NOTA 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">2.2.5 CRITERIO DIREFERNCIAL PARA MYPIMES (0,25 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de los siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Microempresas. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO unidades de valor</td><td>La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:

Para personas naturales mediante certificación</td><td>0,25</td></tr>
</table>
</td>
<td>Adjunta comunicación firmada por la representante legal y revisora fiscal de Almacen Auto Repuestos SAS donde manifiesta gravedad de juramento que "la sociedad se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes."

Se adjunta el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 28/04/2026 - 09:49:31 Recibo No. H000042363, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J71Cz4P4Mp, donde se puede verificar que es pequeña empresa.

</td>
<td>0,24 puntos.</td>
</tr>
</table>

tributario (32.988 UVT)	expedida por ellos y un contador público, adjunta copia de registro mercantil. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por autoridad competente para expedir dicha certificación.			
Pequeña empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	0,24		

Tributario (131.951 UVT).	Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
Mediana empresa: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Para las	0,23		

	personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. NOTA 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES el criterio de puntaje de mediana empresa, no será tenido en cuenta por la entidad de acuerdo a los establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.)				
			TOTAL	**99,99 PUNTOS**

RESUMEN DE LA VERIFICACION DE CRITERIOS DE PONDERACION

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	**99,99 PUNTOS**

RESUMEN DE LA EVALUACION DE EXPERIENCIA, TECNICA, AMBIENTAL Y PROPUESTA ECONOMICA

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	**CUMPLE**

Dado en Tunja, a los quince (15) días de mayo de 2026

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONANCIO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OSCAR ORLANDO MANRIQUE SANCHEZ
PROFESIONAL EXTERNO -CONTRATISTA